

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1.034
Anunciando la presentación a las Juntas periciales que se citan de las relaciones de características catastrales	1.033	Magistratura de Trabajo de Santander ...	1.035
Anunciando la exposición al público del padrón de la contribución de rústica y pecuaria para 1957, correspondiente a los Ayuntamientos que se citan	1.033	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales	1.036
Delegación Provincial de Trabajo	1.033	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Ayuntamientos de: Torrelavega, Riente y Vega de Pas	1.036
Delegación de Hacienda de Santander ...	1.034	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Unión Territorial de Cooperativas del Campo	1.036

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Catastro de la riqueza rústica

ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a las Juntas periciales de Villafufre, Cieza, Los Corrales de Buelna y Luena las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días, para que, tanto referidos propietarios como las entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean

pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 10 de diciembre de 1956.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro, L. Pondal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días, el padrón de la contribución rústica y pecuaria para el año 1957, correspondiente a los términos municipales de: Ampuero, Bareyo y Santoña, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santander, 11 de diciembre de 1956.—El ingeniero jefe de la Sección, Luis Pondal.

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

Pluses de altura o de montaña en la industria de la Construcción y Obras Públicas

A fin de acomodar los pluses de altura o de montaña establecidos por Orden de 17 de marzo del año de 1953 para los trabajadores de las empresas de construcción y obras públicas en las provincias de Lérida, Huesca, Burgos y Santander, a los salarios establecidos por la Orden de 26 de octubre del año en curso,

Este Ministerio, a virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º Los pluses de altura o de montaña establecidos para los trabajadores de las empresas de la construcción por Orden de 17 de marzo de 1953 habrán de percibirse en la cuantía que resulte de incrementar en el 30 por 100 el importe de pesetas de los referidos pluses, tal como quedaron fijados en la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de mayo de 1956, artículo segundo.

Lo dispuesto en la presente Orden tendrá efectos económicos desde la fecha de 1 de noviembre del año en curso.

Santander, 6 de diciembre de 1956.—El delegado, José A. Serrano de Pablo.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Catastro de rústica

Para conocimiento de los interesados, se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia que han sido aprobados por la superioridad los padrones de la contribución rústica para 1957, confeccionados como consecuencia de los trabajos catastrales realizados por esta Sección y correspondientes a los pueblos de: Argoños, Arnuero, Bárcena de Cicero, Colindres, Escalante, Guriezo, Hazas en Cesto, Laredo, Limpias, Meruelo y Noja.

Santander, 11 de diciembre de 1956.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Antonio Haya Rivas, contra don Felipe Calva Tezanos, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describe, la cual fue embargada como de la propiedad del referido don Felipe Calva Tezanos:

"En el pueblo de Igollo, mies llamada de Herrera, y sitio de la Cueva, un prado, de cuatro carros o siete áreas dieciséis centiáreas, y dentro de su perímetro una casa, de planta baja, destinada a vivienda, cuadra a ella unida con otro cuerpo alto, desván la parte correspondiente a la vivienda y pajar el resto, sobre la cuadra, construida de piedra de mampostería, ladrillo y armadura de madera, cubierta de teja curva del país; mide la edificación once metros cincuenta centímetros de frente, por nueve metros cincuenta centímetros de fondo o ciento nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Queda el resto del terreno con una superficie de quinientos cincuenta y siete metros setenta y cinco decímetros, y accesorio del corral al frente de la casa, y huerta también a dicho frente, que es el Este, al Oeste y al Norte. Todo, finca única, linda, en la actualidad: al frente, que es el Este, según se ha dicho, carretera, que es la antigua de Burgos; espalda, al Oeste, finca de herederos de don Pedro Victor Barros; derecha, entrando, al Sur, finca del mismo señor Calva Tezanos; e izquierda, al Norte, hoy servidumbre de la mies."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día

diez de enero próximo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veintiséis mil pesetas en que fue tasada dicha finca; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de propiedad de la mentada finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en tal subasta; previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 440,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las costas causadas en el juicio ejecutivo ante el mismo tramitado a instancia de don Julián Gómez Acebo, contra don Ramiro Luis Casar Cañizo, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión marca "Dodge", matrícula

la Santander 7.241, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día veintisiete de los corrientes, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cien mil pesetas en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Antonio Muñiz San Celedonio, contra don Juan Bárcena Pérez en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una vaca de raza holandesa llamada "Saluda", de unos cinco años, y otra vaca de la propia raza, llamada "Clavelina", de unos cuatro años, embargadas como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día

veintinueve de los corrientes, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de catorce mil pesetas, en que pericialmente fueron tasadas las aludidas reses; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que mencionados semovientes se encuentran depositados en poder del demandado señor Bárcena, domiciliado en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Alfonso Ramos Fernández, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la sociedad anónima Banco de Bilbao, sucursal de esta plaza, contra don Lucas Borbolla Fernández, vecino de Reinosa, al que le fueron embargados u ocupados, entre otros, aquellos bienes que se relacionan y constan en la pieza de administración, y en proveído de esta fecha, se tiene acordado sacar a subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por un término de ocho días hábiles, la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, y hora de las doce de su mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo los licitadores intervenir indistintamente por aquel o aquellos que les interese.

Bienes objeto de la subasta

3.828 metros cúbicos de madera de roble, elaborada, 6.125,18 pesetas.

220 metros cuadrados de ripia, 1.400 pesetas.

Se hace constar que todo ello se encuentra depositado en el pueblo de Paracuelles, del Ayuntamiento de Campóo de Suso, al sitio de la Escuela.

Dado en Reinosa a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Alfonso Ramos Fernández.—Otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.065 y otros de 1956 contra don Agustín Bárcena Domínguez, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 12.955,86, importe de prestaciones, Montepíos, Seguros Sociales y Multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de trabajar madera, sistema "Universal", marca "Antonio Alcina Miró" —de Alcoy—, con motor eléctrico acoplado de 4 HP., en buen estado de funcionamiento, valorada en doce mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Underwood", de carro grande, en buen estado de funcionamiento, valorada en siete mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día once de enero, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo, por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Polonia Moreno Blanco, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y de esta vecindad, contra la herencia yacente de doña Marina del Valle Campo, vecina que fue de esta ciudad, o a las personas que fuesen sus herederos o se creyesen con derecho a la sucesión causada por el fallecimiento de dicha señora, y contra doña Daniela Hernández Diego, mayor de edad, viuda, renovera y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamien-

to del piso entresuelo izquierda de la casa número 41 de la Cuesta de la Atalaya, de esta capital; y

Fallo: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número 41 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad, condenando a los demandados herencia yacente de doña Marina del Valle Campo, personas que fueren sus herederos o se creyeren con derecho a la sucesión causada por fallecimiento de dicha señora, y a doña Daniela Hernández Diego a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen y dejen a disposición de la demandante, doña Polonia Moreno Blanco, dicho piso, dentro del plazo legal; bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica. Todo con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.” (Rubricado.)

Y para la notificación a la herencia yacente de doña Marina del Valle Campo, personas que fueren sus herederos o se creyeren con derecho a su sucesión, pongo el presente, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, José Manuel Balboa Cobo. El secretario, Alfonso Mosquera Ascart.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 312,50 ptas.

Luis Cruz Goiburo, de 28 años de edad, estado soltero, de profesión ebanista, hijo de José María y de Balbina, natural de Ganzo (Torrelavega), domiciliado últimamente en Helguera (Reocín), procesado en sumario número 130 de 1952, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción (ilegible); el secretario (ilegible). 1.855

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia y habilitación de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega, 11 de diciembre de 1956.—El alcalde, F. Ortueta.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Habiéndose aprobado un expediente de habilitaciones de crédito y suplementos, se hace público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ruente, 3 de diciembre de 1956. El alcalde, Federico Fernández.

Modificado el artículo 35 de las vigentes ordenanzas municipales, se hace público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ruente, 30 de noviembre de 1956.—El alcalde, Federico Fernández. 1.873

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el año 1957, queda expuesto al público por plazo reglamentario.

Vega de Pas, 27 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 3.093 V. de la Caja Central Cooperativa, a los efectos reglamentarios.

Santander a 7 de diciembre de 1956.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 ptas.